



# Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de octubre de 2025

N° 037-2025- ESCOFFAA/ESCAC

## VISTOS:

El Oficio N° 257-2025-ESCOFFAA/ESCAC, en el cual se anexa el Acta del Consejo Académico N° 005-ESCOFFAA-EPG-2025; y el Acta N°006-2025-Consejo Superior ESCOFFAA-EPG.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, en el artículo 87 del Estatuto de la ESCOFFAA, inciso b, señala que, el Consejo Académico es el órgano encargado de aprobar los proyectos de reglamentos y los planes de estudios en el ámbito de su competencia, y presentarlos a la Dirección General, para su posterior elevación al Consejo Superior de la ESCOFFAA;

Que, en el Artículo 15, literal b, de la norma antes citada, contempla entre otras funciones del Consejo Superior, el de aprobar el Reglamento General y los Reglamentos Internos de la ESCOFFAA; e igualmente en su Artículo 29, literal d, establece, entre otras funciones de la Dirección Académica, proponer al Consejo Superior de la ESCOFFAA, para su aprobación, los reglamentos, relacionados a la actividad académica;

Que, como consta en el Acta N°006-2025-Consejo Superior ESCOFFAA-EPG, de fecha 17 de octubre de 2025, el Consejo Superior acuerda aprobar:

- 1) Aprobación del Proyecto Educativo Institucional AF 2026 – 2028.
- 2) Aprobación del Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la ESCOFFAA AF-2026.
- 3) Aprobación del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Que, el Artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;



ESTANDO A LO PROPUESTO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO, LO APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR, Y CON EL VISADO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR Y PONER** en vigencia a partir de la fecha el Proyecto Educativo Institucional AF 2026 – 2028, El Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la ESCOFFAA AF-2026 y el Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

**Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 021-2025-ESCOFFAA/ESCAC, de fecha 21 de mayo de 2025, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas - 2025.

**Artículo 3°. - PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO**

General de Brigada EP  
Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa